



000236
DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

VISTOS:

11 NOV. 2011

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Microempresa Familiar N° 3036 de fecha 11.11.2011 a nombre de Sonia Urrea Sepúlveda.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 68 de fecha 28.09.2011, emitida por el Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, la que indica que no existe actividad económica en la dirección señalada, según la contribuyente, cesó la actividad en cuestión, hace más o menos seis años; agregó que por tener trámites pendientes en SII, no ha podido hacer término de giro.
- 3.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros, de fecha 03.10.2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos que indica que la contribuyente se encuentra obligada a realizar el término de giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 4.- El Archivo Fotográfico de fecha 28.09.2011, tomada en la dirección Río Yelcho N° 100, Villa Putmahue.
- 5.- La Fotocopia de la última Boleta de Ventas y Servicios N° 3580, emitida con fecha 14.04.2007.
- 6.- El Certificado de Deuda correspondiente al Rol 5-31, emitido por la Oficina de Rentas Municipales, con fecha 11.11.2011.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunidos los documentos necesarios para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-31
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ROTISERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO YELCHO N° 100 PARQUE PILMAIQUEN
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SONIA URREA SEPÚLVEDA
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
334402	15,07,2008	44.180
347656	15,01,2009	28.305
370524	23,07,2009	46.663
382752	08,01,2010	28.241

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
410032	13,07,2010	46.924
425620	10,01,2011	28.800
458372	11,07,2011	29.467
TOTAL		252.580

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA
MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

W.S/ABD/vra
Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (5-31)
 ID: 83539